

GBM FONDO DE INVERSIONES LATINOAMERICANAS, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

CLAVE DE PIZARRA: GBMLATM

Clasificación: Especializada en Acciones Latinoamericanas

Domicilio Social

México, D.F.

Página Electrónica (Internet)

www.gbmfondos.com.mx

Centro de Atención a Clientes

01-800-7177-480

Oficinas de Atención al Público

Blvd. Manuel J. Clouthier No 402-2

Col. Real del Campestre C.P. 37120 León, Gto.

Jalisco

Tel.: 01477-781-0024 Fax: 0147-781-1866

Paseo de Montejo (Calle 65-A) No 479

Col. Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán

Tel.: (9999) 20-36-69, 70 y 71, Fax: (9999) 20-36-75

Ricardo Margain Zozaya No 240, 3er piso, Local 1

Col. Valle Campestre

C.P. 66265 San Pedro Garza García, N.L.

Tel.: (0181) 81-52-40-00, Fax: (0181) 81-52-40-40 y 40-10

Reyes Católicos No 247, 1er Piso,

Col. Fraccionamiento Las Americas,

Boca del Río Veracruz, C.P. 94299

Tel: (229)1301225 y 0775

Av. San Jerónimo No. 240, Col. Barrio de la otra Banda

Del. Alvaro Obregón

C.P 01090, México, D.F.

Tel. (0155) 54817850 Fax: 54817879

Altavista No. 76

Col San Angel Inn, Del. Alvaro Obregón

C.P. 01000, México, D.F.

Tel: (0155) 54810190- 98 Fax:(0155) 55504072

Av. Eugenio Garza Sada Sur, No. 3755, Local D-2

Col Country Sur, Plaza la Silla,

C.P. 64860, Monterrey, Nuevo León

Tel: (0181)81285180 Fax: (0181)81285197

Sociedades Distribuidoras

- Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
- GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.

Para información detallada de la sociedad, favor de consultar el prospecto genérico y específico que se encuentra a su disposición en la página www.gbmfondos.com.mx

B. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

El Fondo invertirá en acciones de México, Brasil, Perú, Colombia, Argentina y Chile, así como en ETF's referenciados a índices de estos mismos países; siendo mayor la inversión en acciones Mexicanas y Brasileñas, dada su importancia en la región. Los principales riesgos que enfrentan las inversiones que realiza el Fondo son el Riesgo de Mercado y de concentración por el limitado universo de emisoras en las que es posible invertir. Otro riesgo a considerar es el de tipo de cambio, por la inversión que realiza el Fondo en mercados internacionales.

El fondo podrá invertir hasta un 20% en valores de deuda, de los países antes mencionados, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 3 del régimen de inversión. Esta inversión será complementaria a la de renta variable y se dará en momentos en que los mercados muestren valuación no tan atractivas o se prevea una mayor volatilidad en los mercados.

El Fondo buscará obtener un alto rendimiento a corto y mediano plazo mediante la inversión de sus activos en acciones de empresas que coticen en los mercados antes mencionados. En el caso de inversión en instrumentos financieros derivados, la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulativa de riesgos.

Para los inversionistas el horizonte recomendado de inversión por la naturaleza de los activos que componen este fondo es de más de un año.

Por el tipo de activos, este Fondo es recomendado para inversionistas medianos y grandes que deseen participar en un Fondo que les permita una adecuada diversificación a través de la inversión en empresas de Latinoamérica. El fondo está dirigido a inversionistas que tengan amplios conocimientos de mercado y estén dispuestos a asumir un riesgo alto en sus inversiones.

Siendo un Fondo de administración activa, la composición de la cartera de inversión del mismo podrá tener variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado.

Por tratarse de inversiones en acciones de países latinoamericanos el Fondo utilizará el MSCI LATAM (Morgan Stanley Composite Index Latam, que puede consultarse en la página <http://noir.bloomberg.com/apps/quote?ticker=MXLA:IND>), para hacer comparativos de rendimiento. Existe el riesgo que el rendimiento del fondo se aleje de manera considerable de su base de referencia, en virtud de que el fondo puede invertir en una ponderación diferente a los que cada uno de estos países tiene en lo individual, respecto de este índice.

C) RÉGIMEN DE INVERSIÓN

La sociedad se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO	TOTAL
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en acciones emitidas por empresas mexicanas, brasileñas, colombianas, chilenas y argentinas, así como en ETF's referenciados a los índices de estos mismos países.	80%	100%
2.	La inversión en acciones o ETF's de México y Brasil.	40%	100%
3.	La inversión en valores de deuda, ya sea en directo o a través de reporto, emitidos por el gobierno federal, estatal o municipal, o por bancos o valores corporativos, en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de las naciones mencionadas en el numeral 1. anterior.	0%	20%
4.	La inversión en valores emitidos por una misma empresa.	0%	40%
5.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	50%	100%
6.	El Fondo podrá participar en el préstamo de valores en un plazo no mayor a 91 días.	0%	60%
7.	La inversión en instrumentos derivados, tomando el valor notional para el cálculo de las operaciones que se realicen.	0%	50%
8.	La inversión en notas estructuradas.	0%	20%
9.	VaR máximo		22%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 22% a un horizonte de 28 días y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia.

Participación en Instrumentos Financieros Derivados

La sociedad participará en instrumentos financieros derivados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión, serán futuros, opciones y notas estructuradas.

- La inversión en instrumentos derivados en conjunto no podrá exceder el 50% del activo total del Fondo, podrá realizarse tanto con instituciones financieras (over the counter) como en los mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.
- Los derivados tendrán como subyacente los mismos instrumentos a los que se refiere el numeral 1. del régimen de inversión.

Efecto de "Apalancamiento": El importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al Valor Total (Nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente, tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones que haya realizado el Fondo en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra.

D. CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

El capital social se divide en Serie "A" que corresponde al capital mínimo fijo, y Serie "B" para el capital variable.

E. POLÍTICA DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES

En días hábiles, el horario para recibir solicitudes y realizar operaciones de compra y venta es de las 8:45 a las 13:45 horas, tiempo del centro de México; las órdenes de compra y venta se ejecutarán el mismo día de la recepción de la solicitud. El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 72 horas, contado a partir de la ejecución de las mismas.

Los Fondos ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que

haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el Consejo de Administración del propio Fondo para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de la sociedad operadora que le preste servicios al Fondo de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre el Fondo respectivo con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

El inversionista deberá permanecer un plazo mínimo de quince días a partir de la fecha de la primera inversión. Los límites de tenencia por inversionista son del 90% del capital pagado para los accionistas fundadores y la operadora del Fondo, y del 80% del capital pagado para las personas físicas o morales y las distribuidoras. El inversionista que exceda los citados límites con motivo del inicio de operaciones o en los cambios en el régimen de inversión y/o de adquisición de acciones propias del Fondo, contará con un plazo de un año en el primer caso, y de seis meses en el segundo, para ajustarse al límite establecido, ya sea por el incremento del valor total del Fondo, o bien por la enajenación del excedente respectivo. El inversionista que exceda los citados límites derivado de condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar ventas significativas e inusuales de las propias acciones del Fondo de que se trate, contará con un plazo de seis meses para ajustarse al límite establecido. Si un cliente llegare a rebasar los límites establecidos, se le hará de su conocimiento inmediatamente en los teléfonos registrados con motivo de la celebración del Contrato de Comisión Mercantil o del Contrato celebrado con el distribuidor, y posteriormente se le notificará el exceso de inversión en el estado de cuenta correspondiente al mes en el que se generó el mismo. La variación respecto al porcentaje autorizado para futuras compras sin necesidad de solicitar una nueva autorización, será del 20% del importe originalmente autorizado por el Consejo de Administración. Las acciones indebidamente adquiridas deberán liquidarse en el plazo de treinta días a partir de su adquisición, vencido el cual, si no se ha efectuado la venta, la CNBV ordenará la disminución del capital necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para su pago.

F. RENDIMIENTO DE LA SOCIEDAD

El desempeño pasado no garantiza rendimientos futuros.

G. RIESGOS DE INVERSIÓN

- i) **Riesgo de Mercado.-** El rendimiento de los Fondos de renta variable, al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente, de la evolución de los precios de las acciones, tasas de interés, tipos de cambio, principalmente que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera. El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece. Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en la sociedad. El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en acciones y ETF's listados en los mercados mencionados, que a su vez serán sensibles a fluctuaciones en los precios y en los tipos de cambio, principalmente, así como en instrumentos financieros derivados sobre dichas acciones.
- ii) **Riesgo de Crédito.-** Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficiente para hacerlo. Asimismo el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en la sociedad. Siempre existe la posibilidad de incumplimiento de pago por parte del emisor de algún valor que forme parte de los activos de la Sociedad. Para disminuir este riesgo, se analizará cuidadosamente y evaluará el riesgo implícito en cada valor que se adquiera. El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento.
- iii) **Riesgo de Liquidez.-** Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga en un alto porcentaje de acciones para las cuales no es fácil encontrar un comprador y la sociedad se vea forzada a vender éstos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos. Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en la sociedad. El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición en valores para los cuales sea difícil encontrar un comprador.

H. COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

	GBMBRA			
	SERIE A		SERIE B	
Estructura de Comisiones	Últimos 12 meses	Último Trimestre	Últimos 12 meses	Último Trimestre
Cuota de Administración				
Cuota de Distribución				
<i>GBM CASA DE BOLSA</i>				
<i>OPERADORA GBM</i>				
Otros				
Total por Fondo				